

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:64643/2012

CÓRDOBA, 28 DIC 2012

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita se autorice el pago de la suma de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) aproximados, a razón de U\$S 5.000 en concepto de canon por la actuación de la artista Liliana Felipe, realizada el pasado 06/12/12, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra informe de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles;

Que a fs. 2 obra nota de la Subsecretaría de Cultura dirigida al Área Contable de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en donde se requiere el pago de U\$S 5.000 a la artista Liliana Felipe;

Que a fs. 4 interviene la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional la que informa que lo solicitado se encuadra en el art. 25, inc. d), ap. 2 del Decreto nro. 1023/11 informando además que se encuentra cumplimentado el art. 138, inc. a) del Decreto 893/12;

Que lo informado a fs. 1 y 4 permite justificar la exclusividad tal como lo requiere la norma aplicable a este tipo de contratación (Dec. PEN 1023/01), toda vez que por tratarse de una reconocida artista, la exclusividad de su repertorio es de público conocimiento;

Que al momento de instruirse el respectivo pago se deberá requerir necesariamente el recibo y toda la documentación fiscal obligatoria, a fin de poder justificar contablemente esa erogación dineraria y de poder dar cumplimiento a lo requerido en el artículo nro. 2 de la Resolución 2157 S.P.U. del Ministerio de Educación de la Nación;

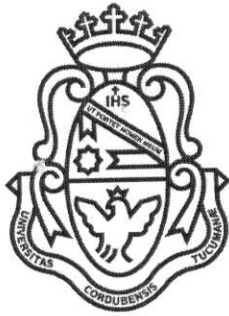
Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 51465,

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado por la Secretaría de Extensión Universitaria y, en consecuencia, autorizar a abonar los montos requeridos por la actuación artística de la señora LILIANA FELIPE.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:64643/2012

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

sl


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3288